

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

### SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Cheste (Valencia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras señaladas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos veintisiete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos (427.954,54), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 8.730,28 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 134.ª Comandancia de la Guardia Civil en Valencia, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 17.460,57 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

-1.230—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Puente Genil (Córdoba) con veintidós viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento veintinueve mil setecientas una pesetas con setenta y un céntimos (2.129.701,71), debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 36.945,38 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de

Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 105.ª Comandancia de la Guardia Civil en Córdoba, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 73.891,04 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ..... en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.232—O.

### Junta Liquidadora del Material Automóvil

#### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Burgos el día 9 de junio de 1953, a las nueve horas, en el Cuartelamiento del Grupo de Automóviles número 6, sito en la carretera de Vitoria.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1953.

5.254—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación he dictado sentencia, cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas pesetas (400 pesetas) seguido contra el ex Cartero urbano de Calasparra (Murcia) don José Hibernón Soler por apropiación del importe del giro postal número 2.968 en abril de 1943, y

Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de cuatrocientas pesetas (400 pesetas), importe del libramiento número 3.441, por valor de la mencionada cantidad, hecho efectivo con cargo al Tesoro el día 30 de junio de 1944 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos para nivelación del descuento.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el ex Cartero urbano de Calasparra don José Hibernón Soler, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabi-

dades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don José Hibernón Soler al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego Sellado»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, don José Hibernón Soler, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix Carbajal Riego.  
2.444—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### CONCURSO PÚBLICO PARA PAVIMENTOS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, correspondiente al día 15 de mayo de 1953, se publicó anuncio de concurso público para «Pavimentos» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado números 13 y 20).

El pliego de condiciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de treinta días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día 14 de junio del corriente año.

Se advierte que no obstante ser festivo el citado día 14, los pliegos se admitirán hasta las doce horas de dicho día.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.238—O.

#### CONCURSO PÚBLICO PARA ALBAÑILERÍA INTERIOR EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, correspondiente al día 15 de mayo de 1953, se publicó anuncio de concurso público para «Albañilería interior» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 13 y 20).

El pliego de condiciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4),

todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de veinte días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día 4 de junio del corriente año.

Se advierte que no obstante ser festivo el citado día 4, los pliegos se admitirán hasta las doce horas de dicho día.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.237—O.

#### CONCURSO PÚBLICO PARA IMPERMEABILIZANTES DEL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, correspondiente al día 15 de mayo de 1953, se publicó anuncio de concurso público para la impermeabilización de terrazas, depósitos de agua y combustible y solado de los cuartos de aseo del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 13 y 20).

El pliego de condiciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público, es de quince días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día 30 de mayo del corriente año.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.236—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### ADJUDICACIÓN OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de noviembre de 1952 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento doce viviendas protegidas en Hellín (Albacete), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones setecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (5.725.669,93), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador «Compañía Mercantil José y Carmelo Garaulet, S. A.», en la referida cantidad.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
1.239—O.

### PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE SEGOVIA

CONCURSO para la provisión de una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial de Coca (Segovia)

Se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial de Coca (Segovia).

Para tomar parte en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido los veintidós años.
- Carecer de antecedentes penales.

d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

f) Los clérigos demostrarán, además, la autorización de su Ordinario.

g) Las mujeres acreditarán la prestación del servicio social.

h) Comprometerse a residir en el lugar de su destino y a no ejercer función docente en Centros de Enseñanza Media.

i) Poseer el título de Ingeniero industrial o de minas, Perito industrial o Ayudante de minas, Doctor o Licenciado en Ciencias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de cuarenta y cinco días, si los solicitantes residen en África, Canarias o Baleares, si bien se admitirán desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las demás condiciones del concurso se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, correspondiente al día 13 de mayo corriente, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial.

Segovia, 18 de mayo de 1953.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.  
1.240—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Macías Crespo, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, barriada del Castillo España, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 15 de noviembre de 1952 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 329 del año 1952, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de pesetas 168 por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929) y la de pesetas 168 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sea en total pesetas 336, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede in-

terponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 18 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
2.436-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel García Martín, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de San Dimas, 2, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de febrero de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 4 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero de la Ley de 16 de julio de 1949.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de pesetas 130 por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929), devolución de los artículos intervenidos una vez solventada ésta y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 18 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
2.437-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Ramírez Jiménez, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Villaveja (Patio Cosme), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 15 de abril de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 39 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 1.277,70 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 1.376 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sea en total 2.653,70 pesetas más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
2.435-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Lozano Bermejo, que últimamente lo tuvo en Paterna de la Rivera, calle de Alcalá, número 5, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 15 de abril de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 34 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de pesetas 504 por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929) y la de pesetas 504 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sea en total pesetas 1.008, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
2.434-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Lozano Bermejo, que últimamente lo tuvo en Alcalá, número 5, de Paterna de la Rivera (Cádiz), se le hace saber,

por medio de la presente, que el día 13 de abril de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 37 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero de 1929 y 1.703,96 pesetas por importe de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 3.206,10 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y 1.103,96 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total 4.910,06 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

*Requerimiento*

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas. 2.433-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Serrano Pallarés, que últimamente lo tuvo en San Roque (Cádiz), barrida de la Estación, se le hace saber por medio de la presente, que el día 28 de febrero de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 9 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 2.935,38 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 1.523,48 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total 4.458,86 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella.

*Requerimiento*

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas. 2.432-O.

**VIZCAYA**

Habiéndose extraviado en el Centro regional de Telecomunicación de Bilbao dos resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 23 de octubre de 1952 con los números 96 y 97 de entrada y 11.213 y 11.214 de Registro, correspondientes a dos depósitos de 2.355 y 492 pesetas, en metálico, constituidos por don Antonio de Córdoba a disposición del Centro regional de Telecomunicación de Bilbao, para fianza del presupuesto de iluminación fluorescente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 19 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.447-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**IMPORTACION DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Sampere, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Premiá de Mar.

Valor maquinaria a importar: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: En su fábrica de tejidos sustituir la instalación de anudar urdimbre a mano, por otra automática de importación.

Producción: Sin variación.

Maquinaria a importar: Instalación completa para anudar urdimbre con aparato «Knotex», de 12 marchas, patentado.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.313-O

**LEGALIZACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Basolí Rabasa.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar taller fundición metales no férricos, compuesto

de un horno basculante con crisol de 250 kilogramos y un horno de refinado de cok.

Producción: Carters, cilindros, pistones, etcétera, unas 50 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puede presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.328-O

**CACERES**

**REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Andrés Polo Beñical.

Objeto: Reanudación de actividades de una fábrica de harinas sistema «Buhler», en Alcuéscar.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 1.500.000 kilogramos año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.308-O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA**

Peticionario: Don Gonzalo López Montenegro y Carvajal.

Objeto: Construcción de un ramal de línea de transporte a 22 KVA., con origen en la general de la empresa de don Eduardo Pitarch, en Torremocha, para terminar en un centro de transformación de 10 KVA. a 22.000/230-133 v., en la finca «Las Golondrinas», del término municipal de Cáceres.

Capital: 100.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Cáceres, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.309-O

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Bejarano González.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Talayuela.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 600 kilogramos, en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.310-O

**CASTELLON DE LA PLANA**

**NUEVA INSTALACION**

Peticionario: «Sociedad de Riegos Pozo El Progreso».

Domicilio: Onda.

Objeto de la instalación: Transporte

y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos, sitios e. l término municipal de Onda, partida Pla de la Marquesa.

Cantidades: 75 KVA. a 10.500/220-127 voltios y línea de 318 m. de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.  
5.251—O

## CIUDAD REAL

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorio García Morato.

Emplazamiento: Herencia.  
Capital: 50.000 pesetas.  
Objeto: Instalación de una fábrica de jabón común.

Producción: 1.000 kilogramos de jabón en ocho horas de trabajo.  
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
2.407—O

### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Ramón Gascón Fúnez, don Casimiro Casas Valencia, don Alfonso Marín Gentil, don Marcial Sánchez de Molina y la señora viuda de don Agel Caro.

Emplazamiento: Término municipal de Ciudad Real.

Capital: 60.000 pesetas.  
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente, propiedad de Electra Feba, S. A., que cruza la carretera de Ciudad Real a Piedrabuena, y en el kilómetro 235,900 seguirá en alineación recta y en dirección a la capital, con una longitud de 180 metros, finalizando en un centro transformador de 15 KVA. a 15.000/220-127 voltios, que se establecerá en la finca denominada «Venta el Escándalo», y que se utilizará para fuerza motriz, alumbrado y usos domésticos.

Se emplearán materiales nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
2.408—O.

## GUIPÚZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de José Retolaza Elbar.

Capital: 300.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Formación de bloques compactos de chatarra para su utilización en los hornos de fundición.

Producción: De 800 a 700 toneladas al año.  
Esta industria empleará chatarras de procedencia nacional.

Maquinaria: Una prensa horizontal para formar paquetes de chatarra de 400 x 400 x 200 mm. y una cizalla rápida para cortar chatarra, ambas de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.367—O

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### AVILA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Victoria Robledo García.

Localidad: Rasuros.  
Objeto de la petición: Instalación de limpia combinada con deschmidadora, cerrejador y elevadores.

Producción anual: Variable.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presente por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en plazo de diez días.

Avila, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
5.267—O.

### BADAJOZ

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Doroteo Prada Ortiz.  
Emplazamiento: Puebla de Sancho Pérez.

Objeto: Instalación de molino de pienso para servicio público marca «Primus», con capacidad molturación 2.400 kilogramos en veinticuatro horas, movido por motor eléctrico de 5 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero 15, pral.) las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Corral.  
2.406—O.

## CIUDAD REAL

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Palomo Rodríguez.

Emplazamiento: Carrizosa.  
Objeto de la petición: Instalación de almazara con batidora y prensa hidráulica.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.  
5.193—O.

### PONTEVEDRA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Rodiño Abal, de Meis.

Objeto de la petición: Instalar un molli-

no maquillero eléctrico en Caldas de Reyes, parroquia de Carracedo, lugar de Gorgullón.

Maquinaria: Un juego de piedras de 130 metros diámetro y un motor eléctrico de 20 H. P. Nacionales.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos en la jornada legal diaria de trabajo.

Materias primas: No intervenidas. Maiz y centeno.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los industriales que se consideren afectados a fin de que puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agrinómica (calle de Joaquín Costa, 8).

Pontevedra, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. Vega.  
2.415—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### DUERO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Canal de San Juan de Santibáñez de Ordás.

Clase de aprovechamiento: Riesgos.  
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Luna.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa María de Ordax, en Santibáñez de Ordás (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
232—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Miranda Fondo.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 250 li-

tros por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Teixidón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zas (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día siguiente en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
231—O.

#### SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal, Antonio, Francisco y Juan Navarro Soriano.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta litros, treinta y tres (533) centilitros.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadaro.

Término municipal donde radican los terrenos beneficiados: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López.—Paseo de la Farola, núm. 19 segundo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 30 de marzo de 1953.—M. Laguna.  
242—O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### MURCIA

##### Rectificación

En la relación de los aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Camineros Peones del Estado, en las carreteras de esta provincia, que aparece publi-

cada en el anexo único, página 1498 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del actual, figura con el número 19 Antonio Buendía Villalba, y debe ser Gabriel Buendía Villalba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.445—O.

#### CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

##### AVISO DE SUBASTA

Hasta las doce horas de los treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o hasta el siguiente si aquél fuera festivo, se admiten proposiciones en la Dirección Facultativa de la Zona Franca para tomar parte en la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado del dique de Levante (perfiles 1 al 6)», cuyo presupuesto es de dieciocho millones trescientas noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (18.399.687,92).

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día a las trece horas. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa en los días y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con igual póliza, ajustándose al modelo exigido en el pliego de condiciones particulares y económicas.

Cádiz, 18 de mayo de 1953.—El Delegado del Estado, M. Samalea.  
1.228—O.

#### COMPANIA DEL F. C. DE VILLACANAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del F. C. de Villacañas a Quintanar de la Orden, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 5 de abril del mismo año y 11 de noviembre de 1946, en 18 de marzo último ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efecto de la Ley de Ordenación ferroviaria de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevé el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión Administradora de los Valores Ferroviarios del Estado, comunicada en el Ministerio de Hacienda, hace público mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos sociales y el artículo 159 y demás aplicables de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, disponen para el caso.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Vocal Secretario, Enrique Calabio.

2.443—O.

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DE GRANADA (BAZA-GUADIX)

##### Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de los Caminos de Hierro de Granada (Baza-Guadix), celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 5 de abril del mismo año y 11 de noviembre de 1946, en 18 de marzo último ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efec-

to de la Ley de Ordenación Ferroviaria, de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevé el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión Administradora de los Valores Ferroviarios del Estado, comunicada en el Ministerio de Hacienda, hace público mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos sociales y el artículo 159 y demás aplicables de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, disponen para el caso.

Madrid, 18 de marzo de 1953.—El Vocal Secretario, Enrique Calabio.

2.442—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deban ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de septiembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

5.320—P.

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

#### MADRID

##### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Esta Sociedad convoca a los tenedores de Obligaciones hipotecarias en sus dos emisiones de 5 de noviembre de 1928 y 26 de junio de 1929 (modificada el 14 de enero de 1930), para celebrar Asamblea general del Sindicato, que tendrá lugar en Madrid, calle de Santa Catalina, núm. 7, cuarto piso, a las dieciocho horas del día 8 de junio del corriente año, con objeto de adoptar acuerdo sobre ratificación de venta de determinados inmuebles y cancelación de gravámenes sobre los mismos.

Podrán asistir a esta Asamblea los obligacionistas que justifiquen haber depositado sus títulos, bien en las oficinas de esta Sociedad o bien ante los establecimientos bancarios que a continuación se indican, en donde se les facilitará la oportuna papeleta de admisión:

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano, En Santander: Banco de Santander, En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón, En Victoria: Banco Hispano Americano.

Si no concurren a esta reunión las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación, queda también convocada por este anuncio nueva Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará el día 8 de julio de 1953, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez López.

5.324—P.

## BANCO DE ESPAÑA

- 8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; por la suma de pesetas treinta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil.
- 30.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas cuarenta y nueve mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.397	1.397.391	1.397.391.000	4	4.379	4.379.000	12.227.171,25	16.606.171,25
B	392	392.188	1.960.940.000	1	1.229	6.145.000	17.158.225 »	23.303.225 »
C	584	291.915	2.919.150.000	2	915	9.150.000	25.542.562,50	34.692.562,50
D	395	78.977	1.974.425.000	1	248	6.200.000	17.276.218,75	23.478.218,75
E	477	47.694	2.384.700.000	1	150	7.500.000	20.866.125 »	28.366.125 »
	3.245	2.208.165	10.636.606.000	9	6.921	33.374.000	93.070.302,50	126.444.302,50
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	119	119	59.500	3	3	1.500	706,56	2.206,56
B	75	96	240.000	3	3	7.500	2.849,97	10.349,97
C	120	120	1.200.000	4	4	40.000	14.250 »	54.250 »
D	299	299	7.475.000	8	8	200.000	88.765,62	283.765,62
	634	634	8.974.500	18	18	249.000	106.572,15	355.572,15

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 15 de junio próximo a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de mayo de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.363.—P.

## MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes...	98.633,04	Fondo de Reserva para fluctuación de Valores...	3.687,58
Valores mobiliarios...	1.046.257,92	Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1952...	1.438.512,97
Mobiliario y material...	167.346,16	Saldo pasivo con las Compañías Reaseguradoras...	54.575,67
Placas...	1.583,20	Depósito en garantía...	118.204,68
Delegaciones y Agencias (Saldos deudores)...	530.889,64	Delegaciones y Agencias (Saldos acreedores)...	12.402,57
Reaseguro (Reservas a su cargo)...	204.997,19	Acreedores diversos...	510.248,77
Deudores diversos...	382.283,60	Gastos e Ingresos...	294.358,49
<b>Suma Total del Activo</b> ...	<b>2.431.990,75</b>	<b>Suma total del Pasivo</b> ...	<b>2.431.990,75</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	1.120.498,63	Saldo del Ejercicio anterior...	33.837,88
Gastos de Administración del Ejercicio...	1.091.607,31	Reservas Técnicas del Ejercicio anterior...	1.111.533,09
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras...	380.169,89	Primas del Ejercicio, neta de anulaciones y retornos...	2.901.501,63
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1952...	1.135.930,20	Producto de los Fondos invertidos...	42.514,75
Amortizaciones: Mobiliario...	16.399,04	Comisiones percibidas por Reaseguros cedidos...	113.959,77
Aplicaciones a diversos fondos de previsión...	216,00	Derechos accesorios...	404.933,38
Saldo acreedor...	294.358,49	Indemnización devuelta por la Caja Nacional...	30.879,06
<b>Suma total de Gastos</b> ...	<b>4.639.179,56</b>	<b>Suma total de Ingresos</b> ...	<b>4.639.179,56</b>

5.274.—P.

## SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

No habiendo sido aprobada, por omisiones formales el acta de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada anteriormente, el Consejo de Administración señala nueva fecha de celebración de Junta general extraordinaria el día 19 de junio del corriente año, y a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, Peligros, 8, Madrid, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no se pudiera celebrar la mencionada Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente, en el lugar antes indicado y a la misma hora.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán depositar sus títulos en el domicilio social, o en el Banco Es-

pañol de Crédito de Barcelona (paseo de Gracia, 9), Valencia (Pintor Sorolla 23) y Alicante (San Fernando, 30), así como en la «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia» y «Sociedad General de Aguas de Barcelona».

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Badías Aznar, Marqués de Ezarrato.

5.317.—P.

## MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario .....	88,00	Reserva estatutaria .....	10.145.473,25
Inmuebles .....	2.000.000,00	Fluctuación de valores .....	904.306,82
Valores .....	8.746.707,50	Reserva para siniestros pendientes .....	4.700.000,00
Caja y Bancos .....	26.656.633,12	Cuentas acreedoras .....	1.951.919,68
Recibos al cobro .....	165.046,55	Reaseguradores .....	4.636.459,95
Cuentas deudoras .....	16.498,41	Fianzas garantía riesgo minas .....	3.590.253,50
		Excedente .....	11.656.560,38
	37.584.973,58		37.584.973,58

## Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros liquidados .....	8.898.566,12	Cuotas del Ejercicio, netas .....	28.335.076,96
Primas reaseguro .....	14.000.000,00	Comisión por reaseguro .....	1.966.876,91
Gastos de administración .....	883.153,16	Siniestros a cargo reaseguro .....	3.911.332,32
Fluctuación de valores .....	28.030,62	Intereses y accesorios .....	1.409.121,30
Amortizaciones .....	100.000,00	Reserva para siniestros en 1951 .....	5.000.000,00
Reserva para siniestros en 1952 .....	4.700.000,00	Ejercicios cerrados .....	39.273,90
Excedente .....	11.656.560,38		
	40.661.681,39		40.661.681,39
Ramo de Accidentes		Ramo de Accidentes	
Gastos de administración .....	2.000,00	Intereses .....	2.000,00
	40.663.681,39		40.663.681,39

El Director gerente: F. Azcue.  
5.268.—P.

## LINOLEUM NACIONAL, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	474.454,21	Capital .....	8.750.000,00
Cartera-Fondos Públicos .....	495.750,00	Proveedores .....	264.852,79
Clientes .....	48.217,20	Efectos a pagar .....	480.000,00
Materias primas y mercaderías .....	5.478.503,43	Impuestos a pagar .....	428.400,26
Inmuebles e instalaciones .....	3.644.690,95	Dividendo a las acciones preferentes .....	500.000,00
Maquinaria y útiles .....	3.548.666,50	Varias cuentas .....	252.478,22
Mobiliario .....	6.332,42	Fondo de seguro contra incendios .....	431.503,39
Varias cuentas .....	435,85	Fondo de depreciación del activo inmovilizado .....	3.578.198,78
Resultado de ejercicios:			
Saldo anterior .....	1.364.873,70		
A deducir año 1952 .....	576.490,82		
	788.382,88		
Nominales.—Depósitos de Consejeros .....	14.485.433,44	Nominales.—Consejeros depositantes .....	14.485.433,44
	150.000,00		150.000,00
	14.635.433,44		14.635.433,44

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.  
5.223-P.

DISTRIBUIDORA PETROLIFERA  
ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general, en primera convocatoria, a los señores accionistas, para el día 9 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, San Bernardo, núm. 2, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1952, resolver sobre la distribución de beneficios, nombrar accionistas censores de cuentas titulares y suplentes y acordar sobre la modificación de los artículos 18, 20 y 24 de los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia habrá de acreditarse conforme al artículo 10 de los Estatutos.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Novoa Arechaga.  
5.236—P.

AUTO-TRANSPORTE Y COMERCIO,  
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1953, a las once de su mañana, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración,  
5.171—P.

AGUAS POTABLES DE MATADEPERA,  
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Matadepera), para aprobación del balance, cuentas, Memoria y gestión social del ejercicio de 1952 y nombramiento de

censores de cuentas; debiendo atenderse para la asistencia a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

De no reunirse las mayorías de la Ley, se celebrará de segunda convocatoria el siguiente día 31, a la misma hora.

Matadepera, 12 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
2.428—P.

## CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 29 del mes de mayo actual, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 2, para dar lectura y aprobación, si procede, del acta de la



Junta anterior, Memoria y aprobación del ejercicio de 1952 y dividiendo a repartir. Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario, Marqués de Santo Domingo.  
5.294—P.

#### CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 2, el próximo día 29 del mes actual, a las dieciocho treinta horas, con el orden del día siguiente:

Reforma de los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario, Marqués de Santo Domingo.  
5.295—P.

#### FRIGO-CONSERVERA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente anuncio se cita a los accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad sito en Murcia, Capuchinos, núm. 1, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de cuentas relativas al ejercicio de 1952.

2.º Revisión y adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 del próximo mes de junio, hora de las doce de la mañana, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 8 del propio mes.

Murcia 15 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
5.296—P.

#### ESPASA-CALPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo aprobado en la Junta general celebrada el día 28 de abril, a partir del día 1 de junio se procederá, contra entrega del cupón núm. 22, al reparto del dividendo complementario del 8 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio del año 1952.

Los pagos serán realizados por el Banco de Bilbao.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Huici.

5.297—P.

#### HIIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

##### Intereses de Obligaciones

Serie 2.ª, números 1 al 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de junio próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las Obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—Secretaría General.  
5.298—P.

#### INDUSTRIAS H. V. H. S. A.

Convoca a Junta general ordinaria para el día 9 de junio próximo, a las dieciséis, en domicilio social.

Madrid, 20 de mayo de 1953.

5.299—P.

#### INDUSTRIAS RIUS PRESAS, S. A.

Se hace público, a los efectos determinados por el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en 2 de diciembre de 1948, fué reducido el capital social en circulación en 975.000 pesetas, y el valor nominal de las acciones en cartera en 325.000 pesetas, cuya reducción fué llevada a término mediante escritura autorizada en 31 de diciembre de 1948 por el Notario de Barcelona don Carlos F. Castañeda, y aprobada judicialmente en 21 de febrero último, según auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de la misma ciudad.

Puigcerda 27 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

5.305—P.

1.ª 23-5-953

#### VIAJES BAIXAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Via Lavetana, 133, Barcelona, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 25 de junio de 1953, y en segunda convocatoria, si procediere, a las dieciocho horas del día 26 de junio de 1953, para tratar de la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de ejercicio correspondiente a 1952 y su cuenta de resultados.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—La Gerencia.

5.284—P.

#### VITULIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el local social, en primera convocatoria, a las doce horas del día 10 de junio próximo, y en segunda en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas y propuesta de beneficios del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Interventores y censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Reforma-adaptación de Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—El Presidente, Juan Piñol.

5.270—P.

#### BENTONITAS Y SEPIOLITAS, S. A.

Castellana, núm. 51

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de junio próximo, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, Castellana, 51.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.260—P.

#### URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas de la mañana del día 13 del próximo mes de junio, en el domicilio social, Travesera de Dalt, letra D, al objeto de someter a su deliberación y decisión la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, la pro-

puesta sobre la distribución de beneficios y la designación de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1953.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará, a las doce y media horas del propio día 13 de junio, al objeto de acordar sobre la adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 15 del propio mes, en los mismos lugar y horas antedichos, lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por la prensa local.

Podrán concurrir a dichas Juntas los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones, que deberán haberse depositado, con cinco días de antelación al de la celebración de las mismas, en los establecimientos bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español de Crédito, Jover y Cía., Banco de Santander, Soler y Torra Hnos. y Banco de Vizcaya.

Barcelona, 23 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Güell.

2.465—P.

#### SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

AVISO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 26 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la «Sociedad General de Autores de España» ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fernando VI, núm. 4, el día 25 de junio próximo, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Presidente, Luis Fernández Ardavin.

2.466—P.

#### CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas, que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la avenida de la República Argentina, 280, quinto, el día 10 del próximo mes de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, en propiedad y suplentes para el ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Cambio de domicilio social.  
5.º Conocer y aprobar, en su caso, la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad, con objeto de adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria las asistencias previstas para la validez de las Juntas, se cita por la presente en segunda convocatoria para que tengan lugar en el mismo local y hora indicados, el día 11 del propio mes, y con arreglo al orden del día expresado.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.427—P.

## I M N A S A

Se convoca a Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 10 de junio, a las diecinueve, en el domicilio social, para el examen y aprobación del balance, Memoria y gestión de la Gerencia y Consejo durante el ejercicio de 1952, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas y modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,  
5.325—P.

**FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.**

Rambla de Cataluña, 102 bis

Venciendo el 1 de junio próximo el cupón núm. 36 de las Obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en 30 de mayo de 1944, se pone en conocimiento de sus tenedores que, a partir de dicha fecha, pueden presentarlo al cobro, siendo el líquido de dicho cupón, de acuerdo con las normas tributarias de la nueva Ley de 31 de diciembre de 1946, de pesetas 4,50 por cupón, que podrán hacer efectivo en el Banco Comercial Trasatlántico, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

Barcelona, 20 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer Llimona,  
5.285—P.

**«PENINSULAR» SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, núm. 3, segundo derecha, el día 9 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo, Francisco Añover,  
5.322—P.

**TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 10 de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social; con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952; propuesta de reparto de los beneficios que presenta el Consejo, e informe de los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se convoca también a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el mismo día 10 de junio, a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar de:

1.º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de estas Juntas.

Si las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas no pudieran celebrarse, se reunirán en segunda convocatoria, al siguiente día 11 de junio, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,  
5.257—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 100.000 acciones nuevas, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 300.001 al 400.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Cros».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José Rodríguez Salmanés.

5.261—P.

**MINERALES GALAICOS, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952.

Designación de los accionistas que ejercerán el cargo de censores de cuentas en el año 1953.

Monforte de Lemos, 14 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

5.277—P.

**COMPANIA DE AGUAS POTABLES DE PALAMOS, S. A.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procede, el día 16 del citado mes, y a la misma hora, en su domicilio social en esta villa, bajo el siguiente orden del día:

a) Junta ordinaria.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1952 y distribución de su resultado y nombramiento de censores de cuentas.

b) Junta extraordinaria.—Modificación de Estatutos para su adaptación a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y nombramiento de administradores.

Se recuerda a los señores accionistas el requisito dispuesto por el artículo 59 de la Ley para obtener el derecho de asistencia a las Juntas.

Palamos, 15 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,  
5.311—P.

**COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA****DIVIDENDO ACTIVO**

A partir del 20 de junio próximo se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo complementario del ejercicio de 1952 acordado por la Junta

general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón núm. 21, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración,  
5.314—P.

**GRANJA ASTURIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, fábrica de Villamayor, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 9 de junio los señores accionistas que deseen asistir.

Villamayor (Asturias), 18 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración,  
5.315—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Ibérica del Nitrógeno», 50.000 Obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, al interés anual del 6,579 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres, con vencimiento en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer vencimiento el 1 de julio de 1953. Dichas Obligaciones se amortizarán en el plazo de treinta años, a partir de 1955, mediante sorteos anuales, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente y realizarla por compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.316—P.

**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.****CONVOCATORIA A LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía del Marqués del Turia, núm. 19, entresuelo, Valencia, el día 17 de junio próximo, de primera convocatoria, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952 e informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Reelección de Administradores

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria a las doce treinta horas del mismo día, para tomar acuerdos relativos a:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

Para asistir a dichas Juntas, es necesario poseer diez acciones ordinarias o veinticinco preferentes o más, debiendo

depositarse los títulos o sus resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de las Juntas, en la Caja de la Sociedad, de nueve a doce horas; en los establecimientos bancarios de Valencia, o en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, núm. 9, Barcelona, para obtener las tarjetas de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria el respectivo «quórum», previsto en la Ley, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día veintiséis de junio, en el mismo local y hora antedichos.

Valencia, 25 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Trénor Azcárraga, Marqués del Turia.

5.281—P.

### EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

Al amparo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre de 1951 y para solar de un grupo de viviendas protegidas para productores de la Factoría de Avilés de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., se anuncia a efectos de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, que a las once horas del día primero de junio próximo se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación definitiva de las siguientes parcelas: Llaranes, parcela de 65,88 metros cuadrados, segregada de la finca Las Vegas, de doña Felisa González González y otros; parcela de 406 metros cuadrados, segregada de Las Vegas o Fuente, de don Arturo Alvarez Muñoz; parcela de 99,22 metros cuadrados, segregada de la finca Huerta o Huertín de la Casa de don Angel Bango García; parcela de 527,47 metros cuadrados, segregada de la finca Corrales, del citado señor Bango García; parcela de 2.201,50 metros cuadrados, segregada de la finca Huerto de la Comuña, de la que es titular registral don Rafael Daiz Solis; parcela de 93,24 metros cuadrados, segregada de la finca Los Murios, de don Constantino García Alvarez, y parcela de 2.744 metros cuadrados, segregada de la finca Cantarrana, de doña Florentina González Heres y sus hijos, doña María Jesús, don Jesús, don Dionisio, don Manuel, doña María Josefa, doña Florentina, doña Amelia, don Bonifacio, don Jerónimo y don José María Alvarez González.

Se advierte del derecho que existe a los interesados de acudir a dicho acto acompañados de Peritos y del de requerir a su costa la presencia de un notario.

Avilés, 5 de mayo de 1953.—Por la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., P. P., el Ingeniero Jefe de Factoría (ilegible).

5.256—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### EDICTO

En los autos incidentales seguidos por doña Faustina Alejo López con don Carlos Villalvilla Tomás, don Jerónimo Villalvilla Alejo, don Juan Francisco Villalvilla Alejo y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, que se tramitan en esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del I. do. don Constanza Herrero, la Sala Segunda de lo Civil de la misma, por su proveído de cuatro de abril del año en curso, ha acordado se lleve a efecto el emplazamiento del demandado don Jerónimo Villalvilla Alejo por medio de edictos que se publicarán

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y que se fijarán además en el sitio público de costumbre, para que dentro del término de seis días conteste concretamente la demanda de pobreza que se ha formulado por el Procurador don Tomás Romero en representación de doña Faustina Alejo López.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala (ilegible).

2.401—A. J.

#### L A C O R U Ñ A

Se hace público haberse iniciado en esta fecha la devolución de la fianza que tenía constituida don Federico Pérez y Pérez para garantizar su profesión de Procurador en el Juzgado de Villalba, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente.

La Coruña, 26 de enero de 1953.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco Alarcón.

2.399—O.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve, en autos juicio ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de don Epifanio González Diéguez, contra don José López Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario de 320.000 pesetas de principal, intereses, legales y costas; se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Casa situada en esta capital, y su calle de Cardenal Mendoza, número siete, que consta de tres plantas o pisos, y linda: por su frente, o Norte, en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de veintitún metros treinta y dos centímetros, con el solar letra I, propiedad de don Juan Mena y Mena; por la izquierda, al Este, en línea de veintitún metros cuarenta centímetros, con casa de don Antonio Plera y Miras, y por la espalda o Sur, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con el solar letra C, de la manzana 25, propiedad de don Vicente Fernández Rodríguez. Afecta la forma rectangular y comprende una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y un pies y cincuenta y dos décimos cuadrados.»

Para el remate de dicho inmueble, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.288-A. J.

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por los trámites establecidos en la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por «La Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Manuel Costas Pérez, armador, vecino de Vigo, en reclamación de un crédito de 57.487 pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, de la embarcación especialmente hipotecada, siguiente:

«Embarcación denominada «Jesusa», de las siguientes características: Esloza, 17 metros con 36 centímetros; manga, 4 con 04; puntal, 1 con 78. Casco de moderada Tonelaje total, 20,95 toneladas; descuentos, 18 con 32; neto, 2 con 63; máquinas de alta y baja, 25 H. P. Constructor, Plenty-Inglaterra en el año 1893; fuerza nominal, 25 H. P., no tiene aparejo ni palos. Caldera, una, horizontal de 95 H. P. Tiene un horno para caldera; señal distintiva, R. P. B. T.»

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques, hoja 723, folio 189, tomo 19 de Buques, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 7.035, de la tercera lista.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo (Madrid), se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas para el barco y su motor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que esta subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gervasio M. Castrillón y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5.241—A. J.

Don Juan Pérez de la Ossa, Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Mazola, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 104, y sucursales en Córdoba, plaza del Angel, 4, y Jaén, calle del Rastro, número 30, dedicada principalmente a la compra-venta de aceite y fabricación de jabones.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible)

5.208—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos, a instancia de don Lorenzo García Cabezón, en concepto de Apoderado de doña Antonia García García, viuda de García Hidalgo, contra don Delfino Miranda Fernández, don Felipe Gallego Valero y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se han dictado las siguientes

«Providencia: Juez señor Pinillos.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como se solicita, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procedase a su ejecución; y en su virtud, apercíbese de lanzamiento a los demandados don Felipe Gallego Valero y don Sixto Gallego Gallego para que en el término de seis meses desalojen, poniéndolo a disposición de su propietaria, la tienda derecha de la casa número 35 de la calle del General Sanjurjo, de esta ciudad.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Pinillos.—Ante mí.—Pedro Pérez Alonso.—Rubricados»

Providencia: Juez señor Pinillos.—Madrid dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, con la certificación que se acompaña: Mediante a acreditarse el fallecimiento del demandado don Felipe Gallego Valero, se tiene por casado en la representación que del mismo venis ostentando al Procurador don Manuel del Valle, dejando de entenderse con él en tal representación las sucesivas diligencias.—Y conforme se interesa en dicho escrito, notifíquese la providencia de veinte de marzo último a don Reyes y don Sixto Gallego Gallego como hijos y herederos de don Felipe Gallego Valero y a los demás posibles herederos y causahabientes del expresado señor, lo que se llevará a efecto por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y también por lo que se refiere al don Reyes y don Sixto Gallego Gallego, en el local objeto del desahucio.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Reyes y don Sixto Gallego Gallego, como hijos y herederos de don Felipe Gallego Valero y a los demás posibles herederos y causahabientes del expresado señor, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a dieciséis de mayo de

mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5.291—A. J.

#### I N C A

#### EDICTO

Don Pascual Aznares Miguel, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don José Cortés Fúster, vecino de Pollensa, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Bartolomé Pascual Salvá, en representación de la entidad Banco Agrícola de Pollensa, S. A., en Junta general de acreedores, celebrada el día siete de los corrientes, han sido nombrados Síndicos don Jaime Sastre Reñes, mayor de edad, casado, industrial; don Martín Cifre Seguí, mayor de edad, casado, industrial, y don José Cifre Llull, mayor de edad, soltero, contratista de obras, todos ellos vecinos de Pollensa, los dos primeros por mayoría de capital, y el tercero por mayoría de votos, los cuales aceptaron y juraron sus cargos, y han tomado posesión de los mismos; previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondía al quebrado.

Dado en Inca, a veintisiete de abril Juez, Pascual Aznares.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.

5.312—A. J.

#### MÉRIDA

Don Andrés Martínez Sanz Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de «suspensión de pagos» del almacenista de legumbres, don Francisco Román Avalos, con establecimiento en la calle Teniente Coronel Yagüe, núm. 16, de esta ciudad de Mérida, en cuyo expediente se dictó auto con fecha veintiocho de octubre último, declarando a dicho comerciante en estado de «suspensión de pagos», y por ser el activo inferior al pasivo, en cantidad de diecisiete mil cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos, se consideró a expresado comerciante en estado de insolvencia definitiva, concediéndole el plazo de quince días para que él o persona en su nombre afianzara dicha diferencia para que pase a ser provisional de declaración de insolvencia definitiva acordada, con el apercibimiento que de no hacerlo se formaría la oportuna pieza de calificación; y asimismo se acordó que la actuación gestora del suspenso, mientras permaneciera en tal estado, fueran intervenidas y aprobadas por el Interventor Mercantil.

Y con el fin de que lo acordado tenga la debida publicidad a los efectos prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, expido el presente (reproducido), en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario, Gabino Urbairi.

243-A. J.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de «suspensión de pagos» del almacenista de legumbres, don Francisco Tomás Avalos, con establecimiento en la calle Teniente Coronel Yagüe, núm. 16, de esta ciudad de Mérida, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha acordado que habiéndose sido suficientemente afianzado el pasivo de diecisiete mil cuarenta y dos

pesetas con ochenta y nueve céntimos que resultó en contra de dicho suspenso, pase a ser provisional la insolvencia definitiva acordada en auto de veintiocho de octubre último; habiéndose acordado asimismo convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día dos de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que las citaciones de los acreedores personados en representación legal se entendieran con sus respectivos Procuradores, y que por el Interventor Mercantil nombrado se formalice y presente en este Juzgado la lista definitiva de acreedores en la forma y con la antelación prevenida en el artículo primero de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, a los fines expresados en mencionada Ley, expido el presente en Mérida a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario judicial (ilegible).

244-A. J.

#### PADRON

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Padrón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Gómez Tubio, hijo de Juan y de Teresa, que pasa de veinticinco años, se ausentó de su domicilio de Rols para Cuba, no teniéndose noticias del mismo pasa de veinte años. Padrón, 7 de mayo de 1953.

5.199—A. J.

1.º 23-5-953

#### SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, a instancia de don Luis Roustán Duffur, en los que por resolución de esta fecha he acordado lo siguiente:

a) La convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Servicios Auxiliares Pesca, Sociedad Anónima» (S.A.P.S.A.), domiciliada en esta capital, paseo de Salamanca, número 11, entresuelo, señalándose para la celebración de esta Junta las diecisiete horas del día 30 de junio próximo, cuya Junta se celebrará en los locales de la Sociedad, sitos en Lezo (Guipúzcoa), cuya Junta será presidida por don Ignacio Pérez-Arregui, haciéndose constar que si procediere, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 2 de julio próximo.

b) El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen de la gestión de los Administradores de la Sociedad, durante la vigencia de la misma.

2.º Situación económica de la Sociedad con examen de las partidas que integran el activo y pasivo de la misma.

3.º Disolución, si procediere, de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Y para que sirva de convocatoria en forma a los accionistas de la Sociedad «Servicios Auxiliares de Pesca, S. A.» (S.A.P.S.A.) se expide el presente edicto en San Sebastián, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El secretario, Valentín Sama Naharro.

5.297—A. J.